

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. Y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2834

RETIRO, 11 SET. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.996 del 13.12.2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2.- El Art. 8°, letra g) de la Ley N°19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10°, N°7, letra j) de su Reglamento;

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Municipalidad de Retiro necesita realizar la instalación y mantención de sistemas computacionales los cuales fueron adquiridos en su oportunidad a Don Juan Luis Valdebenito Villegas, Rut. 14.431.079-9, esto obedece a cambio de equipo computacional;

DECRETO:

1° Contrátese vía trato directo, con Don Juan Luis Valdebenito Villegas, Rut. 14.431.079-9, el servicio de instalación y mantención de sistemas computacionales, en Depto. de Adm. y Finanzas, por la suma de \$388.888.- (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos).

2° Impútese, el gasto a la cuenta 15.22.11.003.000.001, "Servicios Informáticos" del Presupuesto Municipal vigente.



Samuel Mella Herrera
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autonización Presupuestaria Financiera



Rodrigo Larranaga Gutiérrez
Administrador Municipal



Gerardo Bayer Torres
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Adquisiciones /
- RLG/SMH/GBT/mgc.



DECRETO EXENTO N° 2834-B

RETIRO, // Septiembre de 2014

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:


- 1.- Indispensable realizar limpieza de fosa en Posta de Piguchén, para evitar problemas sanitarios mayores que puedan afectar a la comunidad y a funcionarios residentes.

DECRETO

- 1.- CALIFIQUESE, de urgente e indispensable limpieza de fosa de Posta de Piguchén.
- 2.- AUTORICESE, la contratación *VÍA TRATO DIRECTO*, de proveedor Servicios y Const. Fernando Lazcano Ltda, Rut 79.908.510-0, monto \$166.600 por camionada.-
- 3.- IMPUTESE, dicho gasto a. 22, Item 04, Asignación 999.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"


I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. DE SALUD
DIRECTOR
RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro (2).